

# **BASES LEGALES “SURTIDO CUÉTARA TE LLEVA A CENAR”**

## **1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La empresa CUÉTARA, S.L.U., con NIF B-87127676 y domicilio social en Avenida Hermanos Gómez Cuétara núm. 1, 28590 Villarejo de Salvanes (Madrid) (en adelante “CUÉTARA”) organiza una acción promocional para el producto Surtido Cuétara que se relaciona en el apartado 3 de las presentes Bases legales por las que se registrará la promoción (en adelante, “Promoción”).

La Compañía HIGHCO SPAIN, S.L. (en adelante, la “Agencia”) es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

## **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se llevará a cabo en todo el territorio español a excepción de Ceuta y Melilla y estará vigente desde el día 1 de mayo de 2023 hasta el día 31 de enero de 2024, ambos incluidos.

## **3. PRODUCTO PROMOCIONADO**

El producto promocionado, cuya compra permite participar en esta promoción, es el producto descrito a continuación: Surtido Cuétara 420g.

## **4. COSTE**

La participación en la presente Promoción lleva aparejada la compra de un producto promocionado detallado en la Base 3. Al margen de ello, no lleva asociado el pago de cuota o cantidad adicional alguna para poder participar en la acción promocional, siendo suficiente acceder a la web [cena.surtidocuetara.com](http://cena.surtidocuetara.com) (en adelante “Web Promocional”), cumplimentar adecuadamente el formulario asociado a la Promoción.

## **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, mayor de 18 años, residente legalmente en España, salvo en los territorios de Ceuta y Melilla, que se registre en la Web Promocional completando un formulario con sus datos.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con CUÉTARA y la Agencia así como a sus familiares directos, así como a los colaboradores de CUÉTARA y la Agencia implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- a) Comprar durante el periodo promocional un producto descrito anteriormente (apartado 3).
- b) Acceder a la Web Promocional y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados, que son los siguientes,: nombre, apellidos, DNI, email, teléfono móvil, fecha de nacimiento, provincia, población y código postal, y subir una imagen del ticket de compra legible en el que se identifique: el producto promocionado, el establecimiento

de compra y la fecha de compra, comprendida dentro del periodo promocional y sin que supere los quince días desde la compra.

- c) Leer y aceptar las Bases Legales de la promoción y la Política de Privacidad.
- d) Enviar el formulario.

En caso de que le sea requerido por CUÉTARA, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del ticket y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

La participación está limitada a una vez al día por persona con un ticket de compra distinto al utilizado, en su caso, en días anteriores.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

No serán admitidos a participar en la promoción aquellos formularios que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal facilitados por los participantes resultaran ser erróneos, falsos o incompletos, CUÉTARA podrá no otorgar el premio al ganador.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es)

El periodo de reclamación finaliza treinta días después del fin de la promoción.

## **6. PREMIOS Y SORTEOS**

Los premios de la presente promoción consisten en veintisiete (27) cenas Gourmet, a razón de tres (3) premios mensuales, de las siguientes características:

- Smartbox digital “Cenas Gourmet” valorado en un importe de cien euros (100€). Incluye una comida o cena para dos personas a elegir entre 800 restaurantes de cocina gourmet y de autor.

La distribución de los veintisiete (27) premios se realizará a través de sorteos mensuales ante Notario mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en dicha selección; descritos a continuación:

- Durante la primera semana del mes de junio de 2023 se realizará un sorteo para seleccionar a tres (3) ganadores entre todos los participantes que se hayan registrado a través de la Web Promocional durante el mes de mayo de 2023.
- Durante la primera semana del mes de julio de 2023 se realizará un sorteo para seleccionar a tres (3) ganadores entre todos los participantes que se hayan registrado a través de la Web Promocional durante el mes de junio de 2023.
- Durante la primera semana del mes de agosto de 2023 se realizará un sorteo para seleccionar a tres (3) ganadores entre todos los participantes que se hayan registrado a través de la Web Promocional durante el mes de julio de 2023.

- Durante la primera semana del mes de septiembre de 2023 se realizará un sorteo para seleccionar a tres (3) ganadores entre todos los participantes que se hayan registrado a través de la Web Promocional durante el mes de agosto de 2023.
- Durante la primera semana del mes de octubre de 2023 se realizará un sorteo para seleccionar a tres (3) ganadores entre todos los participantes que se hayan registrado a través de la Web Promocional durante el mes de septiembre de 2023.
- Durante la primera semana del mes de noviembre de 2023 se realizará un sorteo para seleccionar a tres (3) ganadores entre todos los participantes que se hayan registrado a través de la Web Promocional durante el mes de octubre de 2023.
- Durante la primera quincena del mes de diciembre de 2023 se realizará un sorteo para seleccionar a tres (3) ganadores entre todos los participantes que se hayan registrado a través de la Web Promocional durante el mes de noviembre de 2023.
- Durante la primera quincena del mes de enero de 2024 se realizará un sorteo para seleccionar a tres (3) ganadores entre todos los participantes que se hayan registrado a través de la Web Promocional durante el mes de diciembre de 2023.
- Durante la primera semana del mes de febrero de 2024 se realizará un sorteo para seleccionar a tres (3) ganadores entre todos los participantes que se hayan registrado a través de la Web Promocional durante el mes de enero de 2024.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el participante seleccionado como ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Los premios se entregarán a la cuenta de correo electrónico titularidad del ganador indicada por el participante en su registro.

En el supuesto de que la participación correspondiente a un ganador sea incorrecta por no ajustarse el participante a los requisitos de las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio pudiendo disponer CUÉTARA del mismo como estime conveniente. Únicamente se podrá obtener un premio por persona y correo electrónico, es decir, aquel participante que resulte agraciado una vez ya no podrá volver a ser declarado ganador durante el periodo promocional restante y tan solo se enviará un premio por correo electrónico.

El derecho a la obtención del premio es personal e intransferible. Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

CUÉTARA se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características.

## **7. ENTREGA DEL PREMIO**

La Agencia se pondrá en contacto con los ganadores en un plazo no superior a 7 días laborables a contar a partir desde la fecha en que hayan resultado ganadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el

registro de participación. La Agencia solicitará a los ganadores la confirmación de los datos personales.

La Agencia se reserva el derecho a solicitar la imagen del DNI a los ganadores.

Si realizadas las gestiones de localización, y transcurridos 7 días laborables desde el intento de contactar con los ganadores, o por cualquier causa ajena a CUÉTARA, no se proporcionan los datos necesarios para la entrega del premio, CUÉTARA declarará el premio desierto.

La entrega de los premios se realizará en un plazo máximo de un (1) mes desde la aceptación del premio por parte del ganador, sin perjuicio de lo indicado en el último párrafo de este apartado.

En el supuesto de quedar premios desiertos, bien por falta de participación o bien por renuncia, no aceptación, no identificación o no finalización del procedimiento de canje de los premios, CUÉTARA se reserva el derecho a realizar nuevos "Sorteos" o bien disponer de los premios como estime conveniente.

## **8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

8.1 CUÉTARA, cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

8.2 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que CUÉTARA es la Responsable del Tratamiento de sus datos personales y que está legitimada para ello en virtud del consentimiento que se nos ha prestado en el momento de la recogida de los mismos.

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la presente PROMOCIÓN.

Asimismo, sus datos también podrán tratarse para todas o algunas de las finalidades especificadas a continuación siempre y cuando preste su consentimiento para ello en todas o alguna de las casillas de solicitud de consentimiento facilitadas en el formulario de participación:

Consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales. Este consentimiento implica el tratamiento de sus datos con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca "Surtido Cuétara" u otras marcas de CUÉTARA relacionadas con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).

Fines estadísticos: Este consentimiento implica el almacenamiento de sus datos en la Base de datos de CUÉTARA con la finalidad de crear estadísticas para uso interno relativas, por ejemplo y citándose a título enunciativo, las franjas de edades de los participantes en determinadas promociones, frecuencia de participación en las promociones, ámbito geográfico, etc.

Recepción de encuestas: Este consentimiento implica el tratamiento de sus datos con fines de valoración de los productos, servicios y actividades de la marca "Surtido Cuétara" u otras marcas de CUÉTARA relacionadas con el mundo de la alimentación y ello a través del envío de encuestas de satisfacción

de dichos productos/servicios a través de cualquier medio incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).

Cesión de sus datos a terceros: Este consentimiento implica la aceptación para poder comunicar sus datos a las demás empresas del Grupo Adam Foods listadas a continuación: GALLETAS ARTIACH S.A.U. (NIF A-64929250), GRANJA SAN FRANCISCO, S.L.U. (NIF B-55216758), LP FOODIES, S.A.U. (NIF A-08009359) y TRIGORICO S.L.U. (NIF B-87438750) para las mismas finalidades a las que haya prestado su consentimiento el consumidor en el propio formulario. Del mismo modo, previo consentimiento del interesado, los datos personales tratados también podrán ser comunicados a Facebook, Inc. y a Google LLC con la única finalidad de poder utilizar dichas plataformas como medios de publicidad y comunicación para impactarle con banners e información publicitaria de su interés.

Los datos de los ganadores serán cedidos a la AGENCIA y a la compañía de mensajería o correos con la única finalidad de gestionar la promoción y el envío de los premios.

8.3 Los datos personales facilitados exclusivamente para la participación en la promoción serán conservados durante todo el período de vigencia de la misma y hasta 6 meses posteriores a su finalización

8.4 Los datos serán conservados mientras no se reciba del interesado la solicitud de supresión de los mismos por los mecanismos facilitados al efecto.

En el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, usted tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

8.5 Podrá ejercer los derechos ARSLPO (acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición) indicadas mediante escrito dirigido a: CUÉTARA, S.L.U., Departamento de Marketing, Avenida Hermanos Gómez Cuétara núm. 1, 28590 Villarejo de Salvanés (Madrid), indicando en el sobre la referencia "PROMOCIÓN SURTIDO CUÉTARA TE LLEVA A CENAR" o enviando un mensaje de correo electrónico a [protecciondedatos@cuetara.es](mailto:protecciondedatos@cuetara.es), indicando en ambos casos nombre, apellidos y promoción.

La finalidad de ejercitar cada uno de los derechos se indica a continuación:

Derecho de acceso: Conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento de datos que estamos llevando a cabo.

Derecho de rectificación: Poder solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos o no veraces.

Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento en los supuestos que se indican, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones:

Mientras se comprueba la impugnación de exactitud de sus datos:

Cuando el tratamiento sea ilícito, usted se oponga a la supresión de sus datos y solicite la limitación de su uso;

Cuando CUÉTARA no necesite tratar sus datos, pero usted los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones;

Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos personales para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.

Derecho de portabilidad: Poder obtener una copia en un formato interoperable de los datos que estén siendo tratados, así como a transmitirlos a otra entidad.

Derecho de supresión: Solicitar la eliminación de todos sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

Derecho de oposición: Solicitar el cese de tratamiento basado en el interés legítimo de CUÉTARA. Cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa, los datos personales dejarán de ser tratados para esos fines, cesando el envío de comunicaciones comerciales.

8.6 CUÉTARA, S.L.U. garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo aquellos que necesariamente deba conocer la AGENCIA para la gestión de la promoción.

8.7 Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

8.8 Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Privacidad de CUÉTARA, S.L.U. en el siguiente enlace: <https://www.cuetara.es/politica-privacidad>

8.9 CUÉTARA establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

8.10 Toda la información que el usuario facilite en el proceso de su participación en la Promoción deberá ser veraz. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el usuario el único responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a CUÉTARA, S.L.U. o a terceros por la información que facilite.

## **9. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de CUÉTARA para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las mismas.

CUÉTARA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, CUÉTARA no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la

entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

CUÉTARA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. CUÉTARA no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es CUÉTARA y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

## **10. FISCALIDAD**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, estén o no vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta del citado impuesto, en los casos previstos en la norma, cuando la base de retención sobre los mismos sea superior a trescientos euros (300 €).

A tal efecto se hace constar que el valor de los premios ofrecidos en la presente promoción no supera dicha cantidad, por lo que su entrega no se encuentra sujeta a la práctica retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las obligaciones fiscales que puedan corresponder a los ganadores por la percepción del mismo.

## **11. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

CUÉTARA se reserva el derecho de excluir de la participación y, en su caso, retirarles el premio que eventualmente hubieran conseguido, a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco. También podrán consultarse en la Web Promocional.